

Constancia Secretarial: le informo señor Juez que el día 25 de mayo de 2021, el Tribunal Superior de Medellín ordenó mediante sentencia de tutela dejar sin efecto la decisión tomada por este despacho en providencia del 18 de septiembre de 2020, así como las providencias que de ella se deriven y, en el mismo término, de curso al trámite de la apelación formulada por la demandante.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

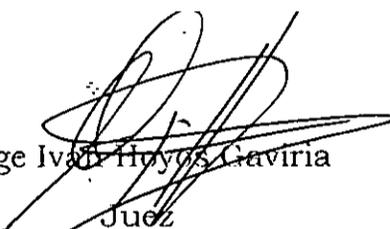
Medellín, Dos de junio de dos mil veintiuno.

Radicado. 025-2017-0629-01

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, en providencia del 25 de mayo de 2021, acorde con lo establecido en el Art. 329 del Código General de Proceso.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el art. 327 del Código General del Proceso, se señala fecha para audiencia de alegaciones y fallo el día veintisiete (27) de julio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 am), la cual tendrá lugar en la plataforma lifesize; para tal efecto las partes y los apoderados deberá allegar con antelación los correos desde donde participarán de esta audiencia.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez